



351860

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. JUAN ARANDA MESA.

RESIDENCIA: BENIMAMET (Valencia).- Teniente Asen-
sio, nº 28.

ENUNCIADO: "UN METODO PARA OBTENER FIBRAS TEXTILES".

Prioridad: Patente n.º del

INVENTOR: El Sr. solicitante de nacionalidad es-
pañola.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

La presente invención se refiere, como indica el enunciado, a un método para obtener fibras textiles. El invento se basa, principalmente, en el aprovechamiento de un material prefabricado por un método ya conocido, para transformar dicho material en una fibra que ofrece una alta resistencia a la tracción.

5

10

Ya es sabido que para elaborar una fibra textil de naturaleza sintética se precisa de una materia prima especialmente adecuada para que dicha fibra textil, al ser tejida, reúna unas condiciones intrínsecas adecuadas a la función a que se destina. Se ha demostrado que las fibras de naturaleza sintética tienen propiedades mecánicas de alta eficacia; pero no es menos cierto que la elaboración de fibras de esta naturaleza requiere el empleo de equipos especiales, cuya complejidad y entretenimiento se traduce en costos de producción de excepcional importancia.

15

20

La extrusión proporciona un método práctico y eficaz de obtener materia plástica en forma de lámina o de tubo, sin embargo, una lámina o un tubo obtenidos por el proceso de extrusión, no pueden ser empleados, en ningún caso, como fibra textil, porque las propiedades del plástico extrusionado carecen de la ductilidad necesaria para formar un tejido de fibras compactas o adheridas entre sí, ya que los elementos empleados en la textura tienden a resbalar por su superficie de contacto.

25

30

Ha podido experimentarse, empero, que una lámina o un tubo de plástico, sea cual sea su calidad y alta o baja presión, previamente fabricados pueden constituir, mediante adecuados tratamientos, una fibra de alta resistencia. Por ende, el proceso fabril de una fibra sintética que-



1 da así altamente simplificado, en particular si se conside-
ra que el elemento básico para composición de la fibra ya
se encuentra prefabricado cuando se inicia verdaderamente
5 el proceso fabril de la fibra textil. Esto implica que no
es absolutamente necesario contar con equipos especializa-
dos para la fabricación de fibras de naturaleza sintética
y, muy especialmente, que el proceso de transformación del
plástico prefabricado, en una fibra textil añade una nueva
10 aplicación de las materias plásticas a los usos industria-
les.

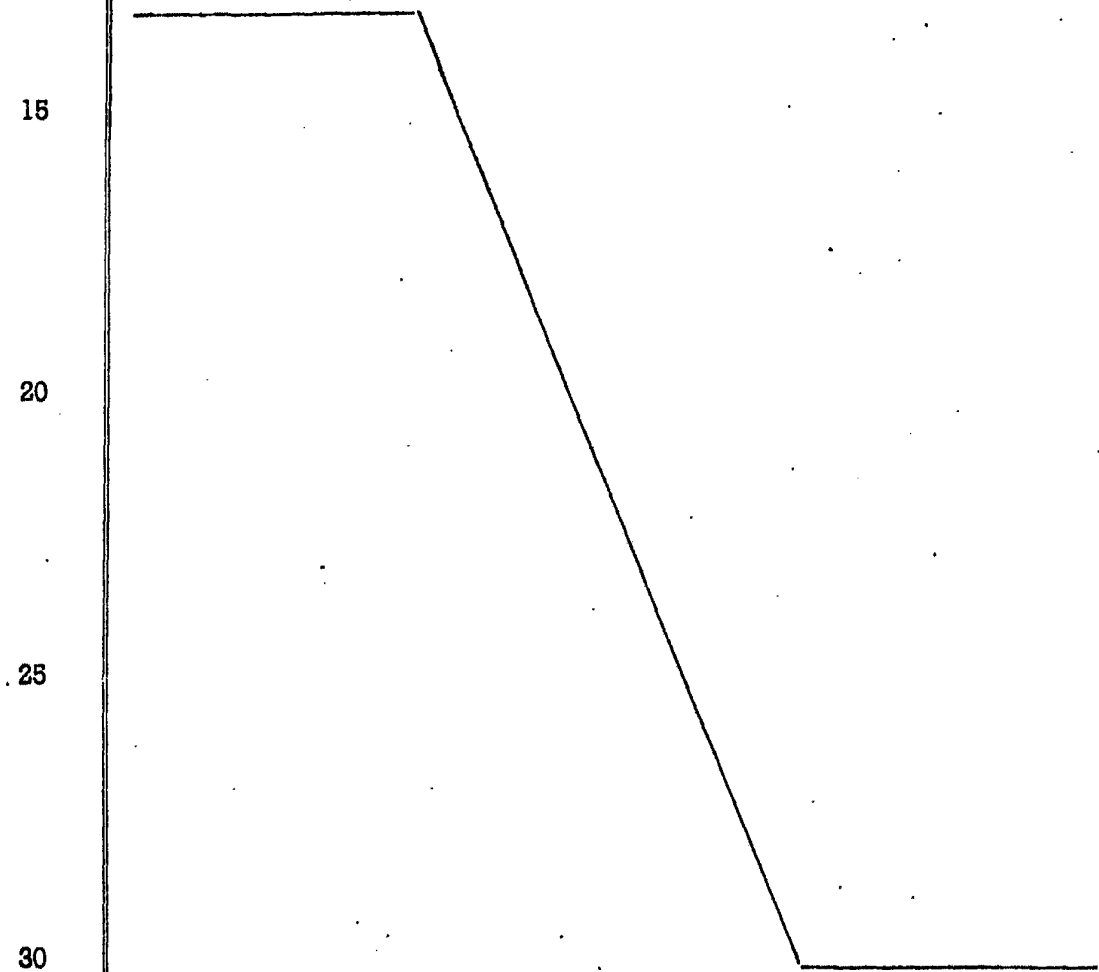
En tal sentido, el método para obtener fibras tex-
tiles a que se contrae la presente invención tiene como ca-
racterística esencial una práctica de distintas operacio-
nes en combinación las cuales comienzan por tomar expresa-
15 mente un material plástico comercial prefabricado preferen-
temente en forma de tubo o lámina, siendo indiferente la
presión de fabricación de dicho material y el grueso que
este último presente al ser tomado para su transformación
en fibra, y sea cual fuere la materia prima empleada.

20 Se procede entonces a cortar dicho material co-
mercial prefabricado, es decir, el tubo o la lámina de cual-
quier materia plástica de que se trate, en tiras de una lon-
gitud adecuada y una vez hecho esto las tiras en que el ma-
terial plástico prefabricado quede dividido se someten a
25 un proceso de estiraje con eventual auxilio de calor de don-
de quedan transformadas en una fibra de alta resistencia
adecuada para ser tejida o empleadas en torcidos y cordele-
ría.

30 En otras palabras, este invento es aplicable so-
bre plásticos ya fabricados y terminados, es decir sobre



1 plásticos que de hecho pueden estar a la venta en el merca-
do. El plástico comercial es entonces transformado por el
método que propone la invención, mediante corte y estiraje,
5 en una materia fabril dócil e intrínsecamente distinta del
estado inicial que presentaba el plástico antes del trata-
miento. Con ésto, el plástico común o el que se quiera es
aprovechado y transformado en una fibra que permite produ-
cir tejidos de alto efecto decorativo, de una enorme resis-
tencia y de gran vistosidad, bajo costos de producción tan
10 económicos que la fibra final presenta un precio muy asequi-
ble, asociado a unas propiedades mecánicas expresamente ade-
cuadas para la función a que se destina.





21

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- "UN METODO PARA OBTENER FIBRAS TEXTILES",
caracterizado esencialmente porque comprende en combinación
la práctica de las operaciones siguientes:

5

a) Se toma expresamente un material plástico comercial prefabricado en forma de tubo o lámina, de alta o baja presión, de cualquier grueso, y de cualquier clase de materia prima sin distinción.

10

b) Se procede a cortar dicho material comercial prefabricado en tiras de una longitud y ancho adecuado.

15

c) Las tiras en que el material plástico prefabricado queda dividido, se someten a un proceso de estiraje, con eventual auxilio de calor u. otro procedimiento, de donde quedan transformadas en una fibra de alta resistencia, adecuada para ser tejida o empleada en torcidos y cordeles.

20

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: "UN METODO PARA OBTENER FIBRAS TEXTILES".

Todo tal y conforme queda descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas.

25

Madrid, 21 Marzo 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30